

**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES**

No. PAOT-IRN-01-2014

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA
ALIMENTACIÓN**

**COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en lo sucesivo la PAOT, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso b, 28, 55 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley; a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con teléfono 52 65 07 80, Ext. 14011 y 14400; y fax 5264-8817, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-01-2014, para la "Adquisición de Materiales e Insumos para alimentación", bajo las siguientes:

B A S E S

1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley, se designa al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PAOT, como responsable de este procedimiento licitatorio.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo; será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones, de emisión del Fallo y de la celebración de los contratos, que ninguno de los licitantes invitados se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada.

El Órgano Interno de Control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes invitados, el servidor público responsable del procedimiento de Licitación y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como por los controladores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

2. Información de los bienes

2.1. Descripción.

Los bienes de esta Invitación Restringida Nacional a cuando menos Tres Proveedores, se encuentra descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

2.2. Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el Contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de esta Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley.
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- c) La descripción de la parte objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al formato del **ANEXO UNO** de estas Bases, e incluirse en el sobre que contenga la propuesta.

2.3. Lugar y tiempo para la entrega.

El licitante que resulte ganador, entregará los bienes en las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Avenida Medellín 202, piso E1, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, hasta el **31 de diciembre del 2014**.

2.4.- Contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes invitados, que el Contrato a celebrar será abierto, conforme a lo que se establece en el artículo 63 de la Ley.

Los montos mínimos y máximos para la adquisición de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO** son los siguientes:

Mínimo: \$ 38,266.00 (Treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Máximo: \$95,665.00 (Noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Importes sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

2.5. Supervisión de la entrega de los bienes.

La Coordinación Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, será la encargada de supervisar la entrega de los bienes señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

3. Presentación de la Propuesta.

Los licitantes invitados deberán presentar su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable y claramente identificable, que contendrá: la documentación legal y administrativa; la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, solicitadas en las Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

3.1. Documentación Legal y Administrativa:

3.1.1. Se deberá entregar Original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

a) Personas Morales.

- a.1. Copias certificadas por Notario o Corredor Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes; que contenga la razón o denominación social de la empresa.
- a.2. Nombre del representante legal, y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente; (Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte o Cédula profesional);
- a.3. Constancia de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- a.4. Cédula de Identificación Fiscal;
- a.5. Currículum Vitae de la empresa.

b) Personas Físicas.

- b.1. Acta de Nacimiento;
- b.2. Identificación Oficial vigente, (Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte o Cédula profesional);
- b.3. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad se relaciona con el objeto de esta Licitación;
- b.4. Cédula de Identificación Fiscal;
- b.5. Currículum Vitae.

3.1.2. En ambos casos se deberá entregar original de la siguiente documentación:

- a) Comprobante del domicilio y recibo telefónico, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos;
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley, preferentemente conforme al **Formato Anexo Dos**;
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito

Federal tales como: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes invitados sea menor a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes invitados no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres**;

- d) Solicitud ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Centro de Servicios de la Tesorería del Distrito Federal), de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento.
- e) Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento.
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes, infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para esta Procuraduría.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad que los bienes del **ANEXO TÉCNICO**, cuentan cuando menos con un 50% de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros

3.1.3. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes invitados que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal deberán entregar escrito en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

3.2. La Propuesta Técnica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación técnica completa de los bienes propuestos a la PAOT, conforme al **ANEXO TÉCNICO**.

3.3. La Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- a) Descripción completa de los bienes ofertados, preferentemente de acuerdo al **Formato Anexo Cuatro (Propuesta Económica)**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato;
- c) Precio unitario con número y letra, y precio total desglosando al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- d) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral 9.1 de las Bases.

Los licitantes invitados participantes deberán cotizar el 100% de lo solicitado, o su propuesta será desechada.

Todo impuesto y/o derecho causado por los bienes será a cargo del licitante ganador. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases, o en las propuestas presentadas por los licitantes invitados.

3.4 Condición de los precios.

Los precios deberán cotizarse en pesos mexicanos, y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio de los bienes ofertados con número y letra;
- b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), del precio total de la propuesta;
- c) Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.

3.5 Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) Esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta económica del licitante invitado. En el caso de que no acepte esta corrección, su propuesta quedará desechada.

4. Instrucciones para elaborar las propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la Invitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;

- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

5. Eventos de la Licitación.

5.1. Junta de Aclaración de Bases.

La **Junta de Aclaración de Bases** se llevará a cabo el día **4 de abril de 2014, a las 11:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los licitantes invitados participantes a las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes invitados podrán presentar sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).-Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.;

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en cualquier versión de Word,

II.2) O a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx; jcorona@paot.org.mx

El servidor público que presida la Junta de Aclaración de Bases, en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración, se remita al licitante de manera general a lo previsto en las Bases de la Invitación, en caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a las Bases de la Invitación, deberá señalar el apartado específico de la misma, en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán acreditarse fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de Aclaración de Bases, los licitantes invitados al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos.

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los licitantes invitados para efectos de su notificación.

No será necesaria la notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración de Bases; y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan asistido, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieron a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la Convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

5.2. Desarrollo de la Licitación.

La **primera etapa** del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **7 de abril del 2014, a las 11:00 horas**, en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y podrán participar por los invitados el representante legal, o aquella persona que acredite mediante carta o poder simple otorgado por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar antes de la celebración de la **Presentación y Apertura de las Propuestas** en los sitios de Internet correspondientes, que ninguna de las personas físicas o morales invitadas, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano de Control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes invitados resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorga a los licitantes invitados participantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes invitados.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el **día 9 de abril de 2014, a las 13:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del fallo, que ninguna de las personas físicas o morales invitadas, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior

En caso de que alguno de los licitantes invitados participantes, resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera. En Junta Pública esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25% sobre la cantidad de bienes por adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos licitantes invitados participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

En el resultado final del Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes invitados participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por los bienes cotizados, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el licitante invitado que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos, y como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación y no celebrar su Contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurran

razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

6. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

7. Descalificación de los licitantes invitados.

Se descalificará al licitante invitado, que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes invitados, elevar el precio de los bienes que se licitan;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley.

8. Aspectos Varios.

8.1. Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta, cuando:

- a) Ningún licitante invitado haya entregado su propuesta para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, las Propuestas Técnica y Económica, no se cuete con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- c) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases;
- d) Los precios cotizados, no resulten convenientes para la Entidad;
- b) Los demás supuestos señalados en la Ley y su Reglamento;

9. Garantías.

9.1. De la Formalidad de las Propuestas.

Los licitantes invitados deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a.- Cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad;
- b.- Fianza expedida por institución autorizada;
- c.- Billeto de depósito;

d.- Carta de crédito.

El importe de la Garantía, será por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento), del monto máximo para la contratación de los bienes objeto de esta Invitación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4.- Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, (I.V.A.), a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de Invitación Restringida Nacional a cuando menos tres proveedores. El documento deberá incluirse en el sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de la Procuraduría hasta transcurridos **cinco días hábiles** posteriores al Acto de Fallo y serán entregadas a los licitantes invitados previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

9.2. Del cumplimiento del Contrato.

El licitante invitado que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto 9.1., por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y a favor de la PAOT, la cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría, al momento de la firma del Contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

10. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la emisión del Dictamen de Adjudicación, será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, esta Procuraduría adjudicará la totalidad de los bienes solicitados, al proveedor que entre los licitantes invitados, que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por esta Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes invitados deberán cotizar el 100% del Formato **ANEXO TÉCNICO**, o sus propuestas serán desechadas.

10.1 Criterios de Desempate

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de esta licitación.

11. Pliego de Cláusulas No Negociables.

11.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente Invitación, se formalizarán a través de la suscripción de un Contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

11.2. Formalización del Contrato.

La firma del Contrato se llevará a cabo en un término no mayor a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma del Contrato, que el proveedor, no se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría.

En el supuesto de que de que el licitante invitado adjudicado resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual, por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el contrato.

El licitante invitado a quien se hubiere adjudicado el Contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la Convocante podrá adjudicar el Contrato al licitante invitado que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de los bienes esté satisfecho, y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61, primer párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la persona física o moral quien resulte adjudicado, presentará a la firma del Contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos

por el Suministro de Agua, expedida por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Centro de Servicio Tesorerías del Distrito Federal que le corresponda), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

11.3. Modificación al Contrato.

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento de los bienes requeridos mediante modificación a su Contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del Contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del Contrato.

11.4. Sanciones.

11.4.1. Rescisión del Contrato.

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando:

- a) Se presente el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.3 de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor al 25% de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley.

11.4.2. Terminación Anticipada del Contrato

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada del Contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley.

11.4.3. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante invitado no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante invitado ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del Contrato dentro del plazo señalado.
- c) El licitante invitado ganador no presente las constancias de adeudos, de las contribuciones señaladas en el numeral 11.2 último párrafo de las presentes Bases, según le correspondan.

11.4.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato cuando:

- a) Los bienes no sea entregados dentro del plazo establecido;
- b) Los bienes no cumpla con las especificaciones contenidas en el Contrato, y a plena satisfacción de lo solicitado por esta Procuraduría.

11.4.5. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto de los bienes no entregados, sin considerar el I.V.A.

11.5. Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta Invitación, se efectuarán dentro de los **veinte días** naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos de la Coordinación Administrativa, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

La o las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre de la **PAOT**. Los datos serán proporcionados al licitante invitado ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del Contrato.

La liberación de la factura se hará una vez que los bienes que se facturan, hayan sido recibidos de acuerdo con las condiciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, y el documento sea validado por el responsable de la supervisión de la entrega de los bienes.

En caso de proceder, el licitante invitado adjudicado, presentará notas de crédito por el monto de la **deductiva correspondiente a los bienes no entregados en tiempo** y la respectiva sanción, de conformidad a los párrafos anteriores.

11.6. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

12. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de Invitación, que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a la Circular CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 1° de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**", y la "**Consulta Electrónica de los Procedimientos Administrativos de Impedimento**" en su página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>

13. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley y sus reformas, o de los contratos que se deriven de esta Invitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 31 de marzo de 2014

La Coordinación Administrativa

Lic. Leticia María López Aguilar

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- Anexo Técnico, Descripción y especificaciones de los bienes.
- Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.
- Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.
- Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.
- Formato Anexo Cuatro, Carta de Propuesta Económica.
- Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-01-2014**

ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ALIMENTACIÓN”

Secuencia	Características técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Características ofertadas
1	Galleta fina 735 grm. caja (tipo Tartaleta, Barra de Nuez, Orejita, Banderilla)	1	Caja	
2	Sustituto de crema de 4 grs C/1000 sobres.	1	Caja	
3	Azúcar 5 grs c/2000 sobres	1	Caja	
4	Endulzante sin calorías c/700 sobres	1	Caja	
5	Café de grano mezcla caracolillo con planchuela molido mediano bolsa de 1 kg	1	Kilo	
6	Servilleta de papel c/500 pzas	1	Paquete	
7	Agua Purificada 500 ml c/24 pzas	1	Paquete	
8	Refresco de cola de lata de 355 ml c/24 pzas	1	Paquete	
9	Refresco de manzana lata de 355 ml c/24 pzas	1	Paquete	
10	Refresco de toronja lata de 355 ml c/24 pzas	1	Paquete	
11	Agua mineral de lata de 355 ml c/24 Pzas	1	Paquete	
12	Removedor de polipropileno No. 15 cms	1	Kilo	
13	Vaso encerado c/asa 8 oz c/1000 pzas	1	Caja	
14	Té sabor manzanilla 1.2 grs, c/96 sobres	1	Caja	
15	Té sabor yerbabuena 1.2 grs, c/96 sobres	1	Caja	
16	Té sabor limón 1.2 grs, c/96 sobres	1	Caja	
17	Té sabor frutas del bosque sobre 1.2 grs, c/96 sobres	1	Caja	

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa
o quien tenga facultades para ello

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-01-2014**

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a ___ de _____ del 2014

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de la Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-01-2014, para la "Adquisición de Materiales e Insumos para alimentación".

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.

- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-01-2014

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a __ de _____ del 2014.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-01-2014, para la "Adquisición de Materiales e Insumos para alimentación" se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa
o quien tenga facultades para ello

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-01-2014**

FORMATO ANEXO TRES

LOS LICITANTES INVITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a de de 2014

**COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-01-2014, para la "Adquisición de Materiales e Insumos para alimentación"

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones.

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____.		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de Integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del representante legal:	

Número de cuenta con que se paga el Predial.	
Número de cuenta con que se paga el agua	

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

o Persona Física

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-01-2014**

FORMATO ANEXO CUATRO

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a __ de _____ del 2014

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

Por este medio presento a ustedes la propuesta económica para la Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-01-2014, para la "Adquisición de Materiales e Insumos para alimentación".

Los precios serán fijos hasta la terminación del Contrato.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta objeto de esta Invitación, el cual asciende a:

Secuencia	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario con letra	Precio unitario
1			1		
2			1		
3			1		
4			1		
5			1		
6			1		
7			1		
8			1		
9			1		
10			1		
11			1		
12			1		
13			1		
14			1		
15			1		
16			1		
17			1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

(Importe total con letra).

Nota: Con el fin de que las propuestas económicas de los invitados sean uniformes se deberán presentar preferentemente en el presente formato, el que podrá ser acompañado de cualquier documentación soporte.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa
o quien tenga facultades para ello

